



## RESOLUCIÓN No. 1909 08 de noviembre de 2021

**“Por medio de la cual se convoca a participar en el Campeonato Nacional Interligas - IX JUEGOS FEDECAS Categoría Abierta en Piscina, Clasificatorio Mundial de piscina CMAS - CALI 2022 y Clasificatorio a Juegos deportivos Nacionales 2023”.**

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas FEDECAS, haciendo uso de las facultades legales que le confiere el Estatuto, convoca a las Ligas del país al **Campeonato Nacional - IX JUEGOS FEDECAS Categoría Abierta en Piscina, Clasificatorio Mundial de piscina CMAS - CALI 2022 y Clasificatorio a Juegos deportivos Nacionales 2023**, a realizarse en la ciudad de Medellín, del 8 al 12 de diciembre de 2021.

### 1. ORGANIZACIÓN DEL CAMPEONATO:

La organización del **“Campeonato Nacional Interligas - IX JUEGOS FEDECAS Categoría Abierta en Piscina, Clasificatorio Mundial de piscina CMAS - CALI 2022 y Clasificatorio a Juegos deportivos Nacionales 2023”**, estará a cargo de la Liga Antioqueña de Actividades Subacuáticas – LASA.

**Dirección:** Las competencias de Piscina se desarrollarán en el Complejo Acuático de la ciudad de Medellín unidad deportiva Atanasio Girardot.

**Celular:** 3015405850

**E-mail:** antioquiasubacuatica@gmail.com

### 2. DIRECCIÓN DEL CAMPEONATO:

**2.1 Director General de los IX Juegos FEDECAS:** William Peña

**2.2 Director Organizador de los IX Juegos FEDECAS:** Daniel Arias Zapata – presidente Liga Antioquia

**2.3 Coordinador del Campeonato:** David López Cardona



## RESOLUCIÓN No. 1909 08 de noviembre de 2021

- 2.4 Delegado FEDECAS:** Dr. Álvaro Hugo Polo
- 2.5 Dirección Médica:** Cruz Roja.
- 2.6 Responsable de la Organización:** Liga Antioqueña de Actividades Subacuáticas – LASA.
- 2.7 Jurado:** Estará integrado por el director general, el delegado FEDECAS, el Juez Principal Federado y un (1) delegado de las ligas, nombrado en el Congreso Informativo.
- 2.8 Autoridades Disciplinarias:** Serán las que designe el Comité Organizador en coordinación con la Comisión Nacional de Juzgamiento de natación con aletas de FEDECAS.
- 2.8.1** La participación de jueces, así como el personal de apoyo y logístico, que requieran los organizadores de eventos Federados deben realizar la verificación y validación de afiliación de dichas personas a una Entidad Promotora de Salud (EPS) y a una Administradora de Riesgos Laborales (ARL), en el marco del Sistema de Gestión, Seguridad y Salud en el trabajo establecido por la Ley.
- 2.8.2** Las Ligas deberán enviar el listado de los Jueces Federados, con el comprobante de pago correspondiente al seguro de vida el **17 de noviembre de 2021** al correo electrónico [contabilidad.fedecas@hotmail.com](mailto:contabilidad.fedecas@hotmail.com).  
Las Ligas deben apoyar obligatoriamente a un (1) juez por cada Liga cubriendo todos sus gastos. (Hospedaje-Alimentación y Transporte).
- 2.9 Se tendrá en cuenta y será de estricto cumplimiento el Decreto No. 1408 del 03 de noviembre de 2021 del Gobierno Nacional.**  
Cada Liga debe enviar al correo de la organización del evento copia del documento de identidad y copia del carnet de vacunación de todos los deportistas, delegados, personal médico y acompañantes antes del 2 de diciembre en un solo pdf por delegación.



## RESOLUCIÓN No. 1909 08 de noviembre de 2021

### 3. ESCENARIO:

Las Competencias del **“Campeonato Nacional Interligas - IX JUEGOS FEDECAS Categoría Abierta en Piscina, Clasificatorio Mundial de piscina CMAS - CALI 2022 y Clasificatorio a Juegos deportivos Nacionales 2023”**, se desarrollarán en el Complejo Acuático de la ciudad de Medellín unidad deportiva Atanasio Girardot.

**3.1** Para la realización del **“Campeonato Nacional Interligas - IX JUEGOS FEDECAS Categoría Abierta en Piscina, Clasificatorio Mundial de piscina CMAS - CALI 2022 y Clasificatorio a Juegos deportivos Nacionales 2023”**, se han tenido en cuenta los lineamientos de prevención con miras a construir una estrategia que permita ejecutarlo dentro de las más rigurosas medidas de Bio-seguridad para los atletas entrenadores, jueces y personal de salud acompañante. Es por esto que se ha diseñado un protocolo de obligatorio cumplimiento para el evento, el cual se adjunta a esta resolución.

**3.2** Todos los deportistas, entrenadores, jueces y delegados inscritos por la página de la federación al evento de piscina y al realizar su inscripción están aceptando las condiciones establecidas en el protocolo que fue presentado y aprobado ante el Ministerio del Deporte y hace parte del desarrollo de eventos de piscina.

**3.3** El consentimiento informado de los participantes donde exoneran y liberan de toda responsabilidad al Comité Organizador, a FEDECAS, al personal de salud participante y al Ministerio del Deporte, ante el evento de ser diagnosticado con la COVID 19, debe ser enviado con su respectiva firma al correo de la organización en un solo pdf por delegación, antes del 2 de diciembre.

**4. VALOR INSCRIPCIONES** De acuerdo a las tarifas establecidas en la Resolución N° 1852 de enero 19 de 2021, de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas, FEDECAS, cada club deberá consignar:



## RESOLUCIÓN No. 1909 08 de noviembre de 2021

Concepto	Valor
<b>Ficha Fedecas</b> Deportistas, Jueces Nacionales y Entrenadores (Costo ordinario únicamente para lo Federados que cancelaron 2020, será del 50% Aprobado Asamblea Extraordinaria 17 de Nov 2020)	\$ 33.000
Ficha Fedecas Deportistas, Jueces Nacionales y Entrenadores (Costo ordinario, únicamente para los que no cancelaron durante el 2020, será del 100% Aprobado por Asamblea Extraordinaria 17 Nov 2020)	\$ 68.000
<b>Seguro Póliza de Vida</b>	\$ 39.000
Inscripción Campeonatos INTERLIGAS	\$ 741.000
Inscripción Individual Deportistas (Piscina)	\$ 69.000
Inscripción Equipos Relevos por Categoría, Rama Masculina, Pruebas de Piscina	\$ 36.000
Inscripción Equipos Relevos por Categoría, Rama Femenina, Pruebas de Piscina	\$ 36.000
Inscripción Equipos Relevos por Categoría, Rama Mixta, Pruebas de Piscina	\$ 36.000

### 4.1 FECHAS LÍMITE DE LA CONVOCATORIA:

<b>Pago Ficha FEDECAS</b> Deportistas, Jueces Nacionales y Entrenadores	<b>Noviembre 24</b>
<b>Pago Inscripción Campeonatos Interligas</b>	<b>Noviembre 24</b>
<b>Cierre de Inscripciones</b>	<b>Diciembre 1</b>

Cada Liga participante deberá realizar la inscripción a través de la página [www.fedecas.org](http://www.fedecas.org), siempre y cuando la Liga envíe el soporte de pago y planilla al correo electrónico [contabilidad.fedecas@hotmail.com](mailto:contabilidad.fedecas@hotmail.com) hasta el día 15 de noviembre de 2021

## 5 PAGOS:

**5.1 Consignaciones:** El valor de la inscripción **Banco Bancolombia** en la **Cuenta Ahorros No. 00505471652** a nombre de la **Liga Antioqueña de Actividades**.



## RESOLUCIÓN No. 1909 08 de noviembre de 2021

- 5.2** Las Ligas Afiliadas deben realizar consignación correspondiente al **Valor de la Ficha FEDECAS** en el **Banco Bancolombia** en la **Cuenta Corriente No. 455-413350-98** a nombre de la **Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas** y enviar copia del recibo de consignación legible por correo electrónico a [contabilidad.fedecas@hotmail.com](mailto:contabilidad.fedecas@hotmail.com) , con el nombre de la liga, del club y la relación de los deportistas. **(de acuerdo a la Resolución N° 1852 de enero 19 de 2021)**
- 5.3** Por el derecho de inscripción de las ligas no habrá reintegro de dinero, salvo casos de fuerza mayor (enfermedad y/o accidente) comprobados y presentados al Comité Organizador, antes o durante la Reunión Informativa del Torneo. Se recomienda a todas las delegaciones llevar al evento carné póliza FEDECAS y fotocopia del carné de afiliación a la EPS y documento de identidad de sus deportistas.
- 5.4.** Los deportistas competidores que hayan realizado transferencia y/o cambio de Club y estén pendientes por activar su ficha deportiva; deberán enviar hasta el día **17 de noviembre**, CARTA DE LIBERTAD Y PAZ Y SALVO por todo concepto para con el Club saliente, adjuntando la renuncia por escrito ante el Órgano de Administración del mismo. **(Decreto Coldeportes No.1085 y Resolución Fedecas No. 1775)**
- 5.5.** Las Ligas deben estar al día con el 100% correspondiente a la anualidad año 2021.
- 5.6.** Toda la comunidad deportiva, deportistas, entrenadores y jueces deben estar Federados, de lo contrario deben estar en la gradería y no harán parte del evento.
- 6. JORNADAS, FECHAS Y HORARIOS DEL EVENTO:**
- 6.1 Congreso Informativo.**  
El Congreso Informativo se realizará el día miércoles 8 de diciembre de 2021, a las 05:00 p.m. en el auditorio de las Piscinas del Complejo Acuático Atanasio Girardot.
- 6.2 Inauguración.**  
La ceremonia de inauguración del evento será el día jueves 9 de diciembre de 2021, a las 05:00 p.m. en las Piscinas del Complejo Acuático Atanasio Girardot.



## RESOLUCIÓN No. 1909 08 de noviembre de 2021

### 7. PROGRAMACIÓN GENERAL:

De acuerdo con la Resolución No. 1776 de julio de 2019, las Jornadas se desarrollarán de la siguiente manera:

#### **Miércoles 8 de diciembre de 2021:**

Congreso informativo 5:00 p.m.

#### **Jueves 9 de diciembre de 2021:**

Calentamiento Jornada 1 - De 7:00 a.m. a 7:50 a.m.

Inicio Jornada 1 eliminatorias – 8:00 a.m.

#### **1er Día en la Mañana Eliminatorias**

50 Sf	Damas	Varones
1500 Sf Serie Lenta	Damas	Varones
400 Bi Serie Lenta	Damas	Varones
100 Inm Serie Lenta		Varones
4x200 Sf Serie Lenta	Damas	Varones

Calentamiento Jornada 2 - De 4:00 p.m. a 4:50 p.m.

Inicio Jornada 1 finales – 5:00 p.m.

#### **1er Día en la Tarde Finales**

50 Sf	Damas	Varones
1500 Sf Serie Rápida	Damas	Varones
400 Bi Serie Rápida	Damas	Varones
100 Inm Serie Rápida		Varones
4x200 Sf Serie Rápida	Damas	Varones



## RESOLUCIÓN No. 1909 08 de noviembre de 2021

### **Viernes 10 de diciembre de 2021:**

Calentamiento Jornada 3 - De 7:00 a.m. a 7:50 a.m.

Inicio Jornada 3 eliminatorias – 8:00 a.m.

<b>2do Día en la Mañana Eliminatorias</b>		
50 Ap	Damas	Varones
200 Sf Serie Lenta	Damas	Varones
400 Inm Serie lenta	Damas	-
100 Bi	Damas	Varones
4x100 Sf Serie lenta	Damas	Varones

Calentamiento Jornada 4 - De 4:00 p.m. a 4:50 p.m.

Inicio Jornada 4 finales – 5:00 p.m.

<b>2do Día en la Tarde Finales</b>		
50 Ap	Damas	Varones
200 Sf Serie Rápida	Damas	Varones
400 Inm Serie Rápida	Damas	-
100 Bi	Damas	Varones
4x100 Sf Serie Rápida	Damas	Varones



## RESOLUCIÓN No. 1909 08 de noviembre de 2021

### Sábado 11 de diciembre de 2021

Calentamiento Jornada 5 - De 7:00 a.m. a 7:50 a.m.

Inicio Jornada 5 eliminatorias – 8:00 a.m.

3er Día en la Mañana Eliminatorias		
100 Sf	Damas	Varones
800 Sf Serie lenta	Damas	Varones
200 Bi Serie lenta	Damas	Varones
400 Inm Serie lenta	-	Varones
4x50 Ap Serie Lenta		Mixto

Calentamiento Jornada 6 - De 4:00 p.m. a 4:50 p.m.

Inicio Jornada 6 finales – 5:00 p.m.

3er Día en la Tarde Finales		
100 Sf	Damas	Varones
800 Sf Serie Rápida	Damas	Varones
200 Bi Serie Rápida	Damas	Varones
400 Inm Serie rápida	-	Varones
4x50 Ap Serie Rápida		Mixto



## RESOLUCIÓN No. 1909 08 de noviembre de 2021

### **Domingo 12 de diciembre de 2021**

Calentamiento Jornada 7 - De 7:00 a.m. a 7:50 a.m.

Inicio Jornada 7 eliminatorias – 8:00 a.m.

<b>4° Día en la Mañana Eliminatorias</b>		
100 Inm Serie lenta	Damas	-
50 Bi	Damas	Varones
400 Sf Serie Lenta	Damas	Varones
4x100 Bi Serie Lenta		Mixto
4x50 Sf Serie lenta	Damas	Varones

Calentamiento Jornada 8 - De 4:00 p.m. a 4:50 p.m.

Inicio Jornada 8 finales – 5:00 p.m.

<b>4° Día en la Tarde Finales</b>		
100 Inm Serie Rápida	Damas	-
50 Bi	Damas	Varones
400 Sf Serie Rápida	Damas	Varones
4x100 Bi Serie Rápida		Mixto
4x50 Sf Serie Rápida	Damas	Varones

### **8. PREMIACIÓN:**

- 8.1** Al deportista se le entregará medalla dorada, plateada o bronceada de acuerdo a su registro de tiempos que realice en cada una de las pruebas individuales o relevos, en categoría abierta.
- 8.2** Se entregará trofeo a la Liga que alcance el Título de Campeón, Subcampeón y Tercer Lugar, de acuerdo a las medallas obtenidas por sus deportistas en la sumatoria de las cuatro modalidades deportivas.



## RESOLUCIÓN No. 1909 08 de noviembre de 2021

### 9. REGLAMENTACIÓN:

La presente convocatoria adopta el reglamento de los Campeonatos Nacionales Interligas y juegos FEDECAS de Natación con Aletas y Actividades Subacuáticas, Resolución No. 1776 del 30 de julio de 2019 de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas.

Se firma en Bogotá, D.C., a los ocho (08) días del mes de Noviembre de dos mil veintiuno (2021).

**Firma en Original**

**Se suprime firma autógrafa según artículo 10 del Decreto 836 de 1991.**

**WILLIAM PEÑA**  
Presidente

**WALTER ROLDAN REYES**  
Secretario